TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROMOCIÓN COMERCIAL: SORTEO GANA ALTOQUE

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial: "**SORTEO GANA AL TOQUE**" a desarrollarse en Casino Morelli ubicado en Av. Javier Prado Este 2100. San Borja durante el mes de noviembre del 2026.

1. **Participación de clientes:**
 - Promoción comercial (en adelante la promoción) considera la participación exclusiva de clientes pertenecientes al Club Winner de Casino Morelli con membresía vigente durante el periodo promocional (*noviembre 2026*).

 - La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú) y cumpla con la asistencia a Fantastic Casino.

 - Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente a los meses que comprenden el periodo promocional. De estar incluido en dicho padrón durante dicho periodo, su participación se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante previa comunicación a los clientes.

 - Los participantes y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Club Winner por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante previa comunicación a los clientes.

 - La selección de participantes es de carácter presencial y no está habilitada la posibilidad de representación en ninguna circunstancia. En caso los clientes participantes no se encuentren al momento del sorteo, se retirarán los cupones necesarios para completar la cantidad de participantes.

 - La acreditación del premio es única e intransferible. En caso el participante no se encuentre presente el día del sorteo se seleccionará a otro cliente repitiendo la dinámica promocional sin posibilidad a reclamo alguno.

2. **Modalidad de participación:**

Contamos con 3 etapas de desarrollo:

- ✓ Acumulación de puntos.
- ✓ Selección de clientes participantes por semana
- ✓ Desarrollo del Juego.

3.1 Primera etapa: Acumulación de puntos:

La modalidad de participación es vía acumulación de puntos en el Club Winner y canje de cupones según las siguientes variables:

- El valor de 1 (un) cupón equivale a 50 puntos nivel acumulados desde el 27 de octubre del 2026
- Los cupones están afectos a la multiplicadora de puntos establecida para cada categoría de tarjetas del Club Winner (Gold, Platinium y Black únicamente)
- El canje de cupones vía "promo Kiosko" y deposito en ánfora está disponible desde el 1 hasta el 31 de noviembre según el último horario de la promoción. Estos cupones deben depositarse en las ánforas autorizadas e identificadas con la promoción "Gana Altoque" para el sorteo en el Casino.

3.2 Segunda etapa: selección de participantes por semana

- La selección de los participantes para el sorteo se realizará los sábados según el cronograma (Anexo 2).
- El sorteo se realizará con 4 participantes.

- Antes de iniciar el sorteo, el Gerente y/o encargado del turno tendrá listos todos los materiales para el desarrollo de la promoción comercial. Aproximadamente 5 minutos antes de realizar el sorteo, el Gerente y/o encargado de turno deberá anunciar el pronto desarrollo vía audio del casino.
- Las fechas y dinámicas en las que se seleccionaran a los clientes se encuentran disponibles en las mallas promocionales del Casino participante. El Gerente del Casino está en la potestad de tomar las decisiones necesarias en caso se requieran anular o repetir algún proceso de selección.
- Al momento de extraer los cupones en el desarrollo de la promoción se anunciará el nombre del participante 3 veces con un lapso de 30 segundos entre cada anuncio (vía perifoneo al interior del Casino) de no encontrarse / presentarse en un periodo de 1 minuto, se procederá a extraer otro cupón hasta completar los participantes requeridos de manera presencial. Fuera de este lapso, el cliente no tiene posibilidad de reclamo.
- De darse el caso, que un participante salga seleccionado nuevamente en el sorteo, este último quedará nulo y se elegirá a un nuevo participante (retirando un nuevo cupón del ánfora de máquinas) hasta contar con la cantidad de clientes establecida para la realización del sorteo.
- Los clientes seleccionados como participantes para el sorteo pueden repetirse entre ediciones.

3.3 Tercera etapa: desarrollo del juego

- Fecha del sorteo: sábados a la 1:00am
- Obtendremos 4 clientes quienes escogerán sobres para definir que cliente pasa a interactuar con el juego “Gana Altoque”
- El cliente seleccionado para interactuar con el juego “Gana Altoque” tendrá tres opciones para intentar detener el cronometro.

3. Premio:

La promoción contempla la entrega de los siguientes premios al cliente ganador considerando los siguientes escenarios:

- ESCENARIO 1: Cliente logra detener el cronometro en 10 segundos
 - Cada cliente que logre detener el cronometro en 10 segundos exactos, se llevara S/5,000 en efectivo

- ESCENARIO 2: Cliente **no** logra detener el cronometro en 10 segundos
 - Si no logran detener el cronometro en 10 segundos exactos, se llevarán S/1,000 en efectivo cada uno.

El premio es intransferible. Se realizará la entrega al ganador de la promoción consignado en el cupón. No se podrá realizar la transferencia a nombre de terceros.

4. Fecha de inicio y fin de dinámica promocional:

- Periodo promocional vigente del 01 de noviembre desde 07:00 am al 1 de noviembre a las 2:00am

5. Consideraciones:

- En caso el elemento presente fallas técnicas y no se pueda ejecutar la promoción, la Sala hará un sorteo con sobres con el cliente que salió ganador y escogerá uno de tres sobres que contiene las siguientes opciones:

PARTICIPANTE	IMPORTE
Participante 1	S/2,000 en efectivo
Participante 2	S/1,500 en efectivo
Participante 3	S/1,500 en efectivo

6. Restricciones:

- Cualquier interacción del cliente con el juego fuera de los horarios establecidos de la promoción invalida su participación durante la vigencia de la promocional en el Casino.
- Es requisito obligatorio contar con **documento de identidad vigente** para permitir la participación en la promoción comercial. En caso de no contar con el documento de identidad, deberá presentarse la denuncia

policial y el trámite en proceso de asignación de un nuevo documento, ambos en original, para participar del sorteo.

- **La selección de los clientes participantes implica la presencialidad de los clientes seleccionados para participar en cada etapa promocional. No se permitirá la representación de clientes en los sorteos.**
- En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del Club Winner, por normativas de MINCETUR (ludopatía) o las disposiciones y prohibiciones para usuarios en Sala (Anexo 1), se seleccionará a un nuevo representante en la fecha final de selección de finalistas.
- Ante cualquier eventualidad, el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.

7. Renovación (limpieza) de ánfora:

- La limpieza del ánfora será comunicada en el Casino.
- El Gerente y/o encargado de turno será el responsable de retirar los cupones de las ánforas.

8. Información personal y confidencialidad

Todos los datos recibidos por parte de los participantes y el ganador tendrán el carácter de declaración jurada, y se regirá bajo nuestra Política General de Privacidad ubicada en https://cirsa.com.pe/cirsa-winner-club/

9. Consideraciones generales:

En caso de que el ganador no pueda reclamar la promoción y/o renuncie a esta, no tendrá derecho a compensación alguna.

Si se reconoce fraude en el canje por parte del cliente, automáticamente la participación queda anulada y se procederá a obtener un nuevo participante.

ANEXO 1

Disposiciones para usuarios y clientes en Sala

Dentro de las salas de CIRSA se encuentra prohibido lo siguiente:

1. Comercializar todo tipo de producto de manera ambulatoria (Por ejemplo: comida, cerveza, dispositivos electrónicos, estupefacientes, drogas, cigarros, etc.) dentro de nuestro establecimiento, así como violar la normativa municipal y sectorial vigente.

2. Incomodar a los clientes mediante solicitudes de dinero; agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los clientes y/o TRABAJADORES; causar y/o generar peleas y actos contrarios a las buenas costumbres.

3. Ocasionar cualquier tipo de daño (golpes, ruptura de pantallas, movimientos bruscos entre otros) y/o manipulación de las mesas de juego y/o máquinas tragamonedas de cualquier tipo como Ruletas, Derby, etc. de las salas de juego, impidiendo y/o alterando su normal funcionamiento.

4. Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.

5. Hurto de dinero, créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, carteras, mochilas entre otros) de los clientes o de los trabajadores de la sala de juego.

6. Cometer o que se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquinas, mesas y/o promociones comerciales bajo cualquier modalidad desarrollado en las salas de juegos que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros (Uso de medios tecnológicos, mecánicos, ya sea de manera individual o en colusión con terceros y/o trabajadores de la de la empresa, entre otros).

7. Obtener indebidamente bonos redimidos, canjes de promociones comerciales, participación en sorteos y similares que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros, incluyendo también la colusión con trabajadores de la empresa para tales fines.

8. Tomar fotografías, grabar videos o realizar cualquier tipo de registro de imagen o audio de las máquinas tragamonedas, mesas de casino, clientes, y/o trabajadores, así como de las operaciones propias de LA EMPRESA.

9. Incumplir el reglamento estipulado para el Club Winner por parte de los afiliados que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros; y en específico:

9.1 El titular no podrá insertar su tarjeta de afiliación Club Winner en máquinas en las cuales otro cliente se encuentre realizando jugadas por ser una tarjeta exclusiva y personal.

9.2 El titular de una tarjeta de afiliación Club Winner no podrá entregarla a terceras personas para que realicen jugadas en beneficio propio o de terceros por ser una tarjeta intransferible.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a todas las salas de CIRSA.

ANEXO 2

Selección de Clientes participantes

Casino	Selección de Participantes	
	Días	Hora
Morelli	Sábados	1:00 am

Desarrollo de sorteos	
Clientes	Puntos
Cliente ganador pasa a jugar “Gana Altoq” S/1,000 en efectivo S/500 en efectivo s/500 en efectivo	1 Cupón = 50 puntos nivel